



OFICIO N° 108197
INC.: intervención

Irg/asj
S.39°/373

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de actualizar los registros y procedimientos correspondientes al reconocimiento de los vehículos utilizados por pescadores del sector "La Boca del Maipo", en las comunas de Santo Domingo y San Antonio, a fin de trasladar implementos y recursos marítimos, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR MARÍTIMO DE SAN ANTONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A6B64186279A40C4

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ACTUALIZAR REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO A VEHÍCULOS DE PESCADORES DE LA BOCA DEL MAIPO, COMUNAS DE SANTO DOMINGO Y SAN ANTONIO, REGIÓN DE VALPARAÍSO (Oficios)

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero visibilizar lo que ocurre con los pescadores del sector La Boca del Maipo, de la comuna de Santo Domingo y San Antonio, que están en la ribera. Ellos cuentan con permisos de pesca artesanal otorgados por las instituciones correspondientes, pero las camionetas que utilizan para transportar sus implementos y la pesca misma no cuentan con la autorización de ingreso a las zonas de trabajo. Hay retraso en esas autorizaciones. Eso les puede significar exposición a fiscalizaciones injustificadas e incluso multas, pese a que este transporte es indispensable para la pesca chinchorro, que es la pesca que desarrollan.

Entonces, solicito que se puedan coordinar los registros, que se actualicen los procedimientos para el reconocimiento de estos vehículos y que, en definitiva, se facilite el trabajo de estos pescadores. Hago un llamado, en ese sentido, tanto a la Subsecretaría de Pesca, a la Municipalidad de Santo Domingo, a la Municipalidad de San Antonio, a la Capitanía de Puerto y a las autoridades pertinentes, a que puedan realizar las coordinaciones para que los pescadores de La Boca del Maipo no tengan que enfrentar estas situaciones.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 39ª. DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización